

DECRETO ALCALDICIO N° 2411
AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

13 SEP 2023

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°442 de fecha 13.09.2023 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de "**SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y CONEXIÓN MOVIL PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**", Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

Decreto Alcaldicio N°3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

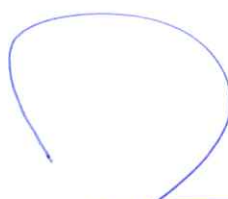
AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de "**SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y CONEXIÓN MOVIL PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**".

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por el Sr. David Gana Romero, Encargado de Informática, la Sra. Maribel Rojas Cerecera, Encargada de Activo Fijo y la Srta. Carolina Azua Parada, Encargada de Servicios Generales o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.05.006 denominada "Telefonía Celular" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/JOS/FNM/cap.-
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Servicios Generales (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA